



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00616
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora notificación y requiere desistimiento tácito

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la notificación efectiva a la demandada a través de su correo electrónico.

Téngase presente que no se ordenara seguir adelante la ejecución hasta tanto no se haya aportado al Despacho el título judicial.

En tal sentido, se requiere a la parte actora, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a la notificación por estados del presente auto, proceda a llevarlo al Juzgado de lunes a viernes de 9 a 11 am o de 2 a 4 pm, sin necesidad de cita previa, so pena de aplicar el desistimiento tácito a la demanda.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19acacbb8b1776aef8fdb69ffc81c815aa32afd1b245b2b86ac624fe12a925dd**
Documento generado en 06/09/2021 12:57:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>